

## Datos Generales

Gaceta N°:	19915
Fecha de la Gaceta:	10/10/1983
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	28
Fecha de la Norma:	04/10/1983
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA.
<b>Comentario:</b>	A través de esta norma, se crea un organismo denominado Consejo Nacional para el desarrollo de la Pequeña Empresa, el cual estará adscrito al Ministerio de Comercio e Industrias, pero sujeto a la orientación, política y supervisión del Órgano Ejecutivo. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DECRETO, PEQUEÑA EMPRESA, CONSEJO NACIONAL, DESARROLLO.

## Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL
DECRETO
DESARROLLO
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
PEQUEÑA EMPRESA

## Referencias

DECRETO 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	42	25/05/1988	21064	06/06/1988	DEROGADO POR	Esta norma ha sido derogada mediante Decreto N° 42 de 25 de mayo de 1988.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
25/03/1985	Juan De la Cruz García R., en nombre y representación del Sindicato Nacional de Pequeña Empresa (SINAPE) ha promovido Demanda de Inconstitucionalidad contra el literal d) del artículo 3o. del Decreto 28 de 4 de octubre de 1983, expedido por el señor Presidente de la República.	La Corte Suprema de Justicia-Pleno-administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que el artículo tercero (3o.) de la Ley No. 28 de cuatro (4) de octubre de 1983 no viola los artículos 19, 20, 278, ni ningún otro artículo de la Constitución Nacional vigente, por las razones que se dejan expresadas en la parte motiva de esta sentencia.